

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22991** BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 287/09, por auto de fecha 2 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería Magar, S.L., con NIF B48919641, con domicilio en calle Nafarroa, n.º 36 -48001 Barakaldo-Bizkaia- y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo-Bizkaia.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 2 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090050576-1